

Septiembre 6 de 2017

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N° 013 DE 2017

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES DE PRODUCCIÓN QUE DISPONE BENEDAN PARA LA AUDITORIA AL CONTRATO 073 DE 2016

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la Invitación privada No. 013 de 2017, mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

MODIFICACIÓN 1 : los numeral 9.3.9.1 y 9.3.9.2 del pliego de condiciones quedan de la siguiente manera

9.3.9.1 Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

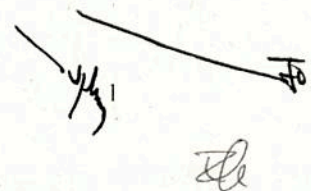
Para fijar el indicador de liquidez la Beneficencia de Antioquia, solicitará a los proponentes que cuenten con el 130% de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1,3. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

9.3.9.2 Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.



La Beneficencia de Antioquia solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al cincuenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Ofelia ELCY Velasquez Hernandez
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 Gerente

Proyectó: ELIZABETH MARULANDA OSPINA / Abogada *dos*
 Revisó: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ / Secretario General *JES*
 ALEX ALFONSO CAMARGO PEÑARANDA / Jefe de Oficina de Tecnologías de La Información y Comunicaciones
 JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA / Subgerente Financiero *Jaime*